

AGRADECIMIENTOS

A mi asistente Maximiliano Marzetti que, entonces, era doctorando en análisis económico del derecho de la Universidad de Bolonia, por el interés que demostró en la realización del proyecto y la colaboración que me brindó en la redacción del documento. A mi condiscípulo y compañero de infancia Eric Posner, por las palabras de aliento y los consejos que me han permitido adentrarme en este proyecto. A los participantes del seminario de codificación, que tuvo lugar en Ciudad de México el 30 de mayo de 2008 en las instalaciones del Instituto Tecnológico Autónomo de México con el auspicio de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Economía (ALACDE), por las sugerencias que recibí. A Geoffrey Manne, por canalizarme el apoyo económico de la Fundación Microsoft, a pesar del criterio restrictivo de los conceptos de ‘propiedad intelectual e industrial’ que acoge el proyecto. A Jorge Adame Goddard, Fernando Betancourt Serna y Alejandro Guzmán Brito por enseñar a las jóvenes generaciones que el derecho romano resulta más pertinente que nunca en nuestros días. A Héctor Fix Fierro, de manera especial, y también a Pedro Salazar Ugarte, por ser la presente obra la maduración del proyecto durante diez años en el seno de esta institución madre y por el estímulo que he tenido de los directores y de los demás investigadores.